



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de
HACIENDA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

RESOLUCION SNC N° 199

“POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE EL SERVICIO DE CERTIFICACION CATASTRAL PARA INMUEBLES URBANOS DE LA CAPITAL SE PROCESARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO”-.....

Asunción, 21 de abril de 2023.-

VISTO:

La legislación y la normativa vigente en materia de expediente electrónico, firma electrónica, firma digital junto con la Ley N° 6.562/2022 “DE LA REDUCCION DE LA UTILIZACION DE PAPEL EN LA GESTION PUBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”.

La necesidad de seguir impulsando en el uso de las herramientas digitales con el fin de optimizar recursos económicos, materiales y humanos y a la vez lograr la agilización de los procesos que hacen a los negocios inmobiliarios con el objetivo de ahorrar tiempo de respuesta en la expedición de los certificados catastrales.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 109/1991 “*QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 15 DE FECHA 8 DE MARZO DE 1990, “QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA”*”, en el Art. 30°, crea y define las funciones del Servicio Nacional de Catastro en su calidad de repartición técnica del Estado, teniendo como atribución principal el catastro de los bienes inmuebles del país,

La Ley N° 125/1991 “*DEL NUEVO REGIMEN TRIBUTARIO*”,

La Ley N° 4.017/2015 “*DE LA VALIDEZ JURIDICA DE LA FIRMA ELECTRONICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO*”,

La Ley N° 6.562/2020 “*DE LA REDUCCION DE LA UTILIZACION DE PAPEL EN LA GESTION PUBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL*”,

El Decreto N° 14956/1992 “*Por el cual se definen las reglas técnicas para la formación y actualización del catastro territorial, de la metodología para el avalúo inmobiliario, de las funciones y competencias del Servicio Nacional de Catastro y de la unidad técnica de apoyo al proyecto, dependientes del ministerio de hacienda*”,





TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de
HACIENDA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

RESOLUCION SNC N° 199

“POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE EL SERVICIO DE CERTIFICACION CATASTRAL PARA INMUEBLES URBANOS DE LA CAPITAL SE PROCESARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO”-.....

Asunción, 21 de abril de 2023.-

La Resolución M.H. N° 207/2018, "Por la cual se autoriza la implementación de procesos que permitan la implementación de la firma electrónica, la firma digital y el expediente electrónico para los trámites administrativos realizados ser el Servicio Nacional de Catastro de este Ministerio",

La Resolución SNC N° 401/2018 "Por la cual se implementa la primera etapa de Expedición de Certificados Catastrales a través del Sistema del Expediente Electrónico",

La Resolución SNC N° 402/2018 "Por la cual se crea la Unidad de Implementación y seguimiento de los Servicios Catastrales Habilitados en el Sistema de Expediente Electrónico",

La Resolución SNC N° 57/2018 "Por la cual se implementa la Segunda Etapa de Expedición de Certificados Catastrales a través del Sistema del Expediente Electrónico",

La Resolución SNC N° 157/2018 "Por la cual se implementan los Servicios de Anulación de Certificado Catastral y Actualización de Datos Alfanuméricos, a través del Sistema del Expediente Electrónico",

La Resolución SNC N° 237/2018 "Por la cual se implementa el Servicio de Corrección de Certificado Catastral Electrónico Urbano y Rural, a través del Sistema de Expediente Electrónico del Servicio Nacional de Catastro",

La Resolución SNC N° 637/2018 "Por la cual se aprueba el procedimiento de exoneración del pago de aranceles, para Expedientes tramitados en el Sistema Integrado de Expediente Electrónico del SNC",

La Resolución M.H. N° 245/2018 "Por la cual se aprueba la reestructuración organizacional y la modificación del manual de organización y funciones del Servicio Nacional de Catastro de este Ministerio", que faculta a la Directora a dictar resoluciones conforme a las leyes vigentes,





TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

RESOLUCION SNC N° 199

“POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE EL SERVICIO DE CERTIFICACION CATASTRAL PARA INMUEBLES URBANOS DE LA CAPITAL SE PROCESARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO”-.....

Asunción, 21 de abril de 2023.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

RESUELVE:

- Art. 1°.** - Establecer que el servicio de Certificación Catastral para inmuebles urbanos de la Capital del país deberá procesarse a través de la plataforma del Sistema Integrado de Expediente Electrónico, a partir del 1 de mayo del 2023.-
- Art. 2°.** - Determinar que para los casos excepcionales en los cuales el sistema de expediente electrónico no permita realizar la solicitud de certificación catastral digital para inmuebles de la Capital, el profesional actuante deberá incluir al momento de presentar la solicitud de certificación en formato convencional la impresión de la captura de pantalla que indica dicha imposibilidad dentro del sistema de expediente electrónico, junto con todos los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes.-
- Art. 3°.**- Instruir al Departamento de Informática del SNC a tomar los recaudos pertinentes a fin de prever lo relacionado a recursos tecnológicos para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución.-
- Art. 4°.**- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. –



RODRIGO VALLEJOS
Secretario General



GLORIA PAREDES DE ARMOA
Directora

